

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PUERTOS CANARIOS POR LA QUE SE CONSTITUYE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LICITAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN APLICATIVO DE GESTIÓN DE ARCHIVO ÚNICO ELECTRÓNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación para la prestación del servicio de **IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN APLICATIVO DE GESTIÓN DE ARCHIVO ÚNICO ELECTRÓNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL**, corresponde al Presidente de Puertos Canarios, en calidad de Órgano de Contratación, con todas las facultades inherentes en cuanto sea necesario para la consecución de los fines de Puertos Canarios, nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.g) de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

Si bien, por delegación, se procede a designar entre el personal de Puertos Canarios a los miembros de la Mesa de Contratación, a efectos de que proceda a la calificación y valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En su virtud;

RESUELVO

Primero. Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación relativo para la **IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN APLICATIVO DE GESTIÓN DE ARCHIVO ÚNICO ELECTRÓNICO Y PRESERVACIÓN DIGITAL**, (Expediente nº 879/2021), designando a la misma, los siguientes miembros:

Presidente.

- Francisco Javier Acevedo Málaga. Director Técnico de Puertos Canarios.

Vocales;

- Enrique Wiot Benavides. Director Administrativo de Puertos Canarios.

- María Jesús Silvestre Martín, Directora Económica Financiera.

- Carmen Gloria León León. Técnico de Gestión Documental y Archivo de Puertos Canarios.

Secretario.

- Fátima Nayda Santana Martín. Técnico Jurídico de Puertos Canarios.

Segundo. Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de Puertos Canarios (alojado en la sede electrónica de Puertos Canarios).

Tercero. Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



El Director Gerente de Puertos Canarios.



Cód. Validación: 7F1JZL97L1YZDDT9DCHL3HWD | Verificación: <https://puertoscanarios.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2